



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

PREMIO ESPECIAL SAN CAYETANO 2015

II Premio Nacional de Periodismo del ICOGAM



PREMIO ESPECIAL SAN CAYETANO 2015

II Premio Nacional de Periodismo del ICOGAM

BASES DE LA CONVOCATORIA

Artículo 1.- Con el objeto de otorgar reconocimiento público a aquellos trabajos periodísticos que hayan colaborado de forma relevante a la comprensión de la profesión de Gestor Administrativo, la Junta de Gobierno del ICOGAM presenta su II Premio Nacional de Periodismo del ICOGAM San Cayetano 2015.

La concesión de este premio se regirá conforme a las bases establecidas en esta convocatoria.

Artículo 2.- Podrán presentarse al II Premio Nacional de Periodismo del ICOGAM San Cayetano 2015 los trabajos encuadrados en cualquier género periodístico en español que hayan sido publicados en medios de comunicación (prensa impresa, prensa digital, radio, televisión, blog) y editados en cualquier localidad del territorio nacional. Se podrá concurrir al premio por iniciativa del autor, de terceras personas o de entidades e instituciones públicas o privadas.

Artículo 3.- Además de los trabajos que concurren al premio por iniciativa de sus autores, de terceras personas o de entidades e instituciones, la Junta de Gobierno del ICOGAM y los colegiados del mismo tendrán la facultad de proponer candidaturas, siempre y cuando se ajusten, en forma y plazo de publicación, a lo previsto en estas bases.

Artículo 4.- El tema del Premio Nacional de Periodismo del ICOGAM San Cayetano 2015 abarca todos aquellos asuntos que ayuden a facilitar la comprensión de las relaciones de los ciudadanos, pymes y autónomos con las Administraciones Públicas (fiscalidad, laboral, tráfico y transportes, registros, escrituras, extranjería), así como todas aquellas temáticas que contemplen la labor de la figura del gestor administrativo en la prestación de servicios públicos.

Artículo 5.- Los trabajos que concurren a este galardón deberán haber sido publicados entre el 1 de agosto de 2014 y el 15 de septiembre de 2015.

Artículo 6.- El premio estará dotado con la cantidad económica de mil quinientos euros, aportada por el ICOGAM así como un diploma y una placa conmemorativa. El galardón estará sujeto a la normativa fiscal vigente en el momento de su entrega.

La publicidad y acto de entrega tendrá lugar en el acto anual de celebración del patrón de la profesión, San Cayetano de Thiene, el próximo viernes 25 de septiembre de 2015.

Artículo 7.- Los trabajos deberán estar firmados por su autor o seudónimo. En el caso de este segundo supuesto, la personalidad del autor deberá acreditarse con un certificado del director del medio que lo haya publicado.

Artículo 8.- En los trabajos presentados, deberá apreciarse la fecha de los mismos. En una hoja aparte deberán reflejarse los datos personales del autor y un breve currículum.

Artículo 9.- El plazo límite para la recepción de los trabajos será el 15 de septiembre de 2015.

Artículo 10.- Los trabajos deberán presentarse, por correo certificado a la sede del ICOGAM, C/ Jacometrezo, 3 - 28013 Madrid, o por correo electrónico a colegio@gestoresmadrid.org.

Artículo 11.- La concesión de los premios será decidida por la Junta de Gobierno del ICOGAM siendo necesaria la votación a favor de la mitad más 1 de los miembros presentes en la sesión de la toma de decisión. A través de su Fundación, se dará conocimiento del fallo al premiado antes del 25 de septiembre de 2015.

Artículo 12.- El ICOGAM se reserva el derecho de reproducir el trabajo ganador o cuantos se presenten al premio por iniciativa de sus autores y a utilizar su imagen recibiendo el premio para la promoción de la misma actividad en ediciones posteriores.

Artículo 13.- El ICOGAM se reserva el derecho a declarar desierta la convocatoria.

Artículo 14.- La Junta de Gobierno del ICOGAM resolverá en cuantos aspectos no contemplados en estas bases surjan a lo largo del proceso de concesión del premio.

Artículo 15.- La participación en este certamen implica la aceptación de las presentes bases.